



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Las Flores, Lempira, 08 de marzo 2025

Joven

LUIS ALFONSO CACERES MEZA

Oficial de Información Pública (OIP)

Su Oficina;

Por medio de la presente me permito remitir a usted los **acuerdos** que aprobó la corporación municipal en acta municipal No. 04-2025, de fecha día jueves 20 de febrero de 2025, Sesión Ordinaria celebrada por la corporación municipal en Salon de sesiones, Palacio Municipal, Las Flores, Lempira y son los siguientes:

No.	FECHA Y NUMERO DEL ACTA	DESCRIPCION	OBSERVACION
1	ACTA No. 03-2025 , preambulo	Acta No. 04-2025, sesión ordinaria que celebra la corporación municipal del municipio de Las Flores, Departamento de Lempira, hoy día jueves veinte(20) de febrero del año dos mil veinticinco. Siendo las 9:55 de la mañana, reunida la corporación municipal en sesión ordinaria, presidida por el Ingeniero Cristian Noe Flores Perdomo, en su condición de alcalde municipal debidamente acreditado mediante ACUERDO No. 23-2021, emitido por el Consejo Nacional Electoral (CNE), con la asistencia de los regidores municipal, No. 1. Licdo. Wilfredo Cáceres Argueta, No.2. José Ovidio Serrano Torres, 3°. Licda. Ela Edenia Hernández Izaguirre, No.4°. - Licda. Mirtha Leticia Hernández Cáceres, No. 5°.Dimas Melguen Urrea Villeda, No. 6°. Manuela de Jesús Sarmiento Gutiérrez, No. 7°.Odalia Marilú Flores Maldonado, No. 8°. Wilber Lara Hernández, falto el Vice alcalde municipal Elder Antonio Quintanilla. En representación de la sociedad civil asistieron Oscar Donald Tejada Alcántara, y Fredy Diaz Licon, miembros de la Comisión de Transparencia. Por ante el secretario Municipal que da fe se desarrolló la sesión aprobando la agenda siguiente	Se controla la asistencia de los Regidores Municipales.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info

96436012

Secretaria Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

2	ACTA No. 04-2025, punto no. 05,	5°. Resolución de solicitudes particulares: 1°. Se recibe la solicitud y verbalmente comparece el señor Juan Manuel López, presidente del Patronato comunitario de la comunidad EL DERRUMBO, representada solicitan apoyo para ampliar la carretera ya que está demasiado angosta y representa un peligro encontrar otro vehículo y que ocurra un accidente por los enormes abismos que hay en esa zona, así mismo solicita la construcción de un muro de contención, al respecto el alcalde municipal Cristian Flores Perdomo y Ovidio Serrano, manifiestan al solicitante que actualmente no hay maquinas en ese sector del Derrumbo y que para ampliar la calle es necesario solicitar los permisos de servidumbre de cada uno de los dueños de los terrenos que están a la orilla de la carretera para evitar problemas. 5.2- Se presenta ante la corporación municipal el Pastor Edy Flores, de la Iglesia Eben Ezer, ampliando sobre la solicitud presentada en sesión anterior relacionada a la construcción de un muro de contención en la parte de atrás de la Iglesia a la cual pastorea, con el fin de reactivar nuevamente el camino de uso público y también construir una parte de muro en frente del edificio, por lo que solicita se tome en consideración la solicitud y se les de la autorización correspondiente; por lo tanto la corporación municipal considerando que no tiene bien clara la forma de cómo se realizara este trabajo se constituyeron personalmente los regidores municipales al sitio en mención constato, que si es necesario construir el muro para protección del edificio de la iglesia considerando que por allí corre en tiempo de invierno un chorro de agua que les causa problemas; por lo que habiendo constatado personalmente autoriza a la Iglesia Eben Ezer para que del límite del cerco en el sector donde esta el camino, se salga dos y medio metros para que puedan arreglar el camino de uso público, y construyan seis metros de muro en la parte de enfrente del edificio, ya que la municipalidad por su parte este año construirá pavimento hidráulico en la calle frente a la iglesia.	Se atendieron las solicitudes particulares.
3	ACTA No. 04-2025 punto No.6°.-	6.- INFORMES DE MIEMBROS MUNICIPALES. 6.1, Manuela de Jesús Sarmiento, informa que ha estado reunida con la Red de Mujeres y se planificaron dos reuniones en la ante sala del cabildo abierto de mujeres a realizarse el 14 de	Los regidores y alcalde presentaron informes y fueron

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info

96436012

Secretaria Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

		marzo, tienen dificultad porque la Técnico de la OMM renuncio a su cargo. 6.2 Ovidio Serrano, informa del trabajo que están realizando las maquinas del Fondo cafetero en sector de Mariposas y sus caseríos en la reparación de la calles de acceso a estas comunidades, se esta viendo la necesidad de ampliar la aportación de la municipalidad con el Fondo cafetero y desde luego ampliar la cobertura en cuanto a la repareacion de calles, la cantidad, son aproximadamente 400 mil lempiras, por lo que la corporacion municipal en esta fecha autoriza al alcalde municipal para la fima del adendum al Convenio suscrito con el Fondo Cafetero Nacional. 6.3.- El Alcalde municipal Cristian Flores, informa y amplia lo relacionado al trabajo de reparación de calles informado por su compañero Ovidio Serrano, hay un tramo de calle de mercedes a la haciendita que por los momentos no lo intervendrá la SIT, pero se hizo la gestión y el ingeniero ya estuvo evaluando y son cuatro kilómetros de carretera. 6.4- La Profesora Mirtha No presenta informes, al igual que los demás regidores municipales.	resueltos favorablemente.
4	ACTA No. 04-2025 punto No.7°.-	7°(1), Comparece el técnico de la Catastro Adonay Cáceres, informando a la corporación municipal de la problemas que se han presentado en su oficina por las personas que se dedican a lotificar terreno y no se apegan a lo establecido en el Plan de Arbitrios, después venden los terrenos y quieren que la municipalidad les resuelva, hace mención que la persona que genera problemas es las lotificadoras GUZMAN, vendiendo sus terrenos con documento privados, después quieren que la municipalidad les solucione los problemas de legalización. Así mismo los servicios básicos, alcantarillados, agua potable alumbrado públicos. Estas personas están en Coalaca, Mongual y casco urbano, la sugerencia de catastro es que se emita una ordenanza, municipal, o citaros a ellos y de esta forma regular esta mala práctica. En consecuencia, la corporación municipal por unanimidad ACORDO aprobar la Ordenanza municipal la ordenanza municipal que se detalla a continuación: ORDENANZA MUNICIPAL PARA REGULACION DE LOTIFICADORAS. La Corporación Municipal del municipio de Las Flores,	Se hará la publicación de la ordenanza municipal para conocimiento de los gerentes de lotificadoras y bienes raíces.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info

96436012

Secretaria Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

	Lempira, CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras, la facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades.- CONSIDERANDO: Que los patrones actuales de crecimiento de la Cabecera Municipal y de aldeas circunvecinas del municipio de Las Flores, Lempira, están caracterizados por una rápida expansión de su superficie urbanizada, así como por el crecimiento de edificaciones, siendo necesario adaptar y actualizar las medidas e instrumentos municipales a fin de regular de manera más eficiente dicho crecimiento, mejorando la calidad de vida de los habitantes del municipio de Las Flores, Lempira; así mismo buscando la simplificación y agilización de trámites a través de sistematización de la información. CONSIDERANDO: Que ha venido al conocimiento y aprobación de la Corporación Municipal que muchas personas particulares y Asaciones de Bienes Raíces, compran tierras en este municipio sin las respectivas Escrituras Públicas, únicamente con documentos privados, por lo que al vender los lotes la persona que adquiere estos terreno se miran en la dificultad al pretender que la municipalidad les soluciones estos problemas, POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de sus facultades en aplicación del artículo 25 numeral 18 y 20 de la Ley de Municipalidades, y su Reglamento ACUERDA ARTICULO PRIMERO: Ordenar a toda persona natural y jurídica que adquieran terrenos con el ánimo de lotificar en este municipio, deben de solicitar el respectivo permiso a la municipalidad conforme lo establece en el Plan de arbitrios vigente, ARTICULO SEGUNDO: Exigir a los representantes de lotificadoras y personas particulares que se dediquen a la compra y venta de terrenos en este municipio, que al momento de comprar solicitar al vendedor el traspaso de documentación mediante escritura Pública, y al mismo tiempo las personas que compran estos lotes deben de solicitar la documentación del lote que adquieran, sin	
--	--	--

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info

96436012

Secretaria Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

		involucrar a la municipalidad como si fuera responsable de otorgar dominios plenos y llevarles los servicios básicos. ARTICULO TERCERO: Ordenar y exigir a los propietarios de lotificadoras realizar los trámites legales antes de iniciar los trabajos de lotificación, los que deben de apegarse a los lineamientos establecidos en el Plan de Arbitrios vigente, de lo contrario la municipalidad aplicara las sanciones correspondientes que va de Lps. 5,000.00 a Lps. 10,000.00, que debe de hacer efectivos en la Tesorería Municipal. ARTICULO CUARTO: Instruir a Catastro Municipal, para que, con el acompañamiento del apoderado legal de la municipalidad, convoque a una reunión con las personas que se dedican a lotificar terrenos, y proceda a socializar la presente ordenanza a fin de hacer cumplir las disposiciones establecidas en la misma. ARTICULO QUINTO: Notifíquese y publíquese la misma por medio de las redes sociales de la municipalidad para conocimiento de la población en general.7.(2), Mediante moción presentada por la profesora Mirtha Leticia Hernández, la corporación municipal acordó contratar los servicios de un apoderado Legal, ajeno a los intereses de los solicitantes para mantener el equilibrio, se contactara al Abogado Guadalupe López, como asesor en este caso de la ordenanza municipal . 7.(3)- El Técnico de Catastro Municipal planteo a la corporación municipal otro problema que se ha detectado es que el señor Ovidio Miranda, que fungió como Técnico de Catastro Municipal en la administración anterior se llevó copia del sistema SIMAFI para elaboración de planos poniendo en riesgo que se modifiquen algunos valores y medidas ya existentes, prueba de ello es que en el terreno propiedad de su padre don Víctor Miranda, que ya estaba mapeado en el sistema, borro el nombre del contribuyente y parte de la clave catastral, pero la morosidad de este terreno sigue creciendo y así mismo hay otros casos con claves duplicadas que es necesario limpiar el sistema pero se necesita contratar al técnico proveedor del mismo, o en su efecto cambiar al sistema oficial contable SAF que es manejado por la AMHON, donde están adscritas las demás municipalidades del país. Por lo tanto, la corporación	
--	--	--	--

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info

96436012

Secretaria Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

		municipal después de haber discutido este tema que vulnera la seguridad del sistema catastral en uso de sus facultades y por unanimidad ACUERDA: PRIMERO: Se instruye al técnico de Catastro Municipal para que con el apoyo del apoderado legal que se contrate, proceda a citar al señor Ovidio Miranda, quien fungió como técnico de catastro Municipal en administración anterior para que se hagan las advertencias de seguir utilizando el sistema y de las consecuencias legales que esto conlleva, SEGUNDO: Si esto persiste se procederá legalmente. 7.4.- La corporación municipal acordó insertar una cláusula en el contrato de cada empleado municipal; que todo servidor municipal que labore en esta municipalidad deben de dejar en la computadora que se le asigne, todos los archivos conteniendo los documentos expedidos durante su permanencia en su cargo, no sustraer documentación ni programas contables o el programa catastral su pena de incurrir en responsabilidad penal ya que ha sido reportado que un ex empleado técnico de catastro usa el programa SIMAFI para elaboración de planos.	
5	ACTA No. 04-2025, punto 8°.	8°. Análisis de los valores catastrales. Se sometió a discusión de la corporación municipal la revisión de los valores catastrales que se están aplicando en esta municipalidad de conformidad con el artículo 76 de la ley de Municipalidades y artículo 84 del Reglamento de la misma Ley. por decisión de la corporación municipal por decisión unanime considerando que es necesario revisarlo de una forma minuciosa se acordó que este tema de discutirá a profundidad en próximas sesiones de corporación municipal.	Los Valores Catastrales por decisión unánime de la corporación municipal se resolverá en próximas sesiones en este año 2025.
6		9°. ASUNTOS VARIOS 9°1. El alcalde municipal Cristian Flores, expone a la corporación municipal de la necesidad de mejorar el aspecto físico del bulevar Fernando Pinto, por estar ya deteriorado y esta es la cara del municipio; considerando que la partida es insuficiente se acordó transferir de la partida de mejoramiento del parque central para mejorar el Boulevard. 9.2-Ovidio Serrano, solicito se asigne a dos regidores para darle seguimiento a la propuesta del terreno del basurero que se tiene	Se discutieron y resolvieron varios temas de importancia.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info

96436012

Secretaría Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

	planificado comprar , en vista que el terreno actual ya no hay espacio para seguir tirando la basura, así mismo propone que se compre una volqueta propia de la municipalidad para la función de botar basura, se revisaran las disposiciones generales del presupuesto para ver si este equipo pesado se puede comprar usado en buenas condiciones. 9.3 La Corporación Municipal somete a discusión el tema de la necesidad imperante de la adquisición de otro vehículo municipal o en su defecto reparar los vehículos que están dañados en vista que es una necesidad. Se acordó hacer una valoración de cuanto es el presupuesto que se puede utilizar para reparación de un vehículo Mitsubishi color gris y el vehículo Hilux color blanco y proceder a su reparación. 9.4 Por medio del secretario municipal fue leído a la corporación municipal el oficio Presidencia No. 6040/TSC/2024, que contiene el Dictamen Técnico de los resultados de la revisión efectuada al Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, presentado ante ese órgano contralor del Estado por la municipalidad de Las Flores, Lempira. la revisión consistió en el análisis de las cifras expresadas en su informe y otras fuentes a efectos de confirmar la integridad de la información presentada. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, los resultados han sido reportados al Congreso Nacional de la Republica en el informe consolidado de Rendición de Cuentas y Confiabilidad del Control de las auditorias Internas Municipales, recalcado que el 30 de abril de cada año es la fecha máxima establecida en la Ley para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas Municipales ante este órgano Contralor del Estado, por lo que instamos dar cumplimiento a la referida norma. Según el informe el presupuesto municipal definitivo manejado el 2023, fue por la cantidad de Lps. 31,158,141.76, menos las obligaciones pagas fue de Lps.23,088,619.02, menos saldo pendiente de cobro/Pendiente de pago Lps. 5,051,126.04, por lo que la disponibilidad Financiera según forma siete (7) fue de Lps. 3,317,393.50. en consecuencia, la corporación municipal por unanimidad acordó dar por recibido el informe que antecede por encontrarlo de conformidad. 9.5.-La profesora Mirtha Leticia Hernández,	
--	---	--

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info

96436012

Secretaria Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

	solicita para el CEB de Vicente Gutiérrez, de la aldea de Mercedes la construcción de baños para primero y segundo grado, en vista que para estos niños no existen estos módulos y es una prioridad, se acordó insertar en el presupuesto municipal la partida correspondiente para proceder a la ejecución del proyecto solicitado previa elaboración de un estudio de proyecto. 9.6.-la Corporación Municipal considerando que la mayoría de los edificios de las escuelas están en completo mal estado por unanimidad acordó aprobar el proyecto de pintar los edificios de las escuelas que presenten mayor problemas en cuanto a la pintura, incluyendo los kínderes donde no sirve la pintura, por lo que de inmediato se acordó hacer una evaluación. 9.7.- La Corporación Municipal acordó aprobar la reparación de mobiliario escolar de los centros básicos del municipio, se buscara mobiliario que no utilicen algunos centros educativos para llevar a Las Lomitas, ya que es deprimente, el gasto debe de cargarlo dentro del presupuesto municipal. 9.8- Se leyó la solicitud dirigida por los maestros del Instituto Manuel Canelo Perdomo de este municipio, los que solicitan el apoyo de la corporación municipal con 10,000.00 diez mil lempiras, para celebración del 36 aniversario de fundación del Colegio, en fecha 4 de marzo 2025, Por lo tanto la corporación Municipal resolvió Aprobar en apoyo vía subsidio al Instituto Manuel Canelo Perdomo, la suma de Lps. 10,000.00, por lo que el gasto debe de cargarse dentro del presupuesto municipal. 9.9.- La regidora municipal Mirtha Leticia, expone a la corporación municipal que de los trabajos de reparación que se hicieron en la cerca del colegio, salió material en buen estado como tubos y alambre ciclón, por lo que el colegio da el Vo.Bo. para que este material se utilice para cerco de otro centro educativo que lo necesite. 9.10. Se leyó la solicitud presentada por Carlos Gutiérrez, Director Municipal de Educación solicita se le done a esta oficina una computadora e impresora, se denegó porque no hay presupuesto, que la solicite a la Secretaria de Educación, 9.11.- Se sometido a su discusión y aprobación los resultados obtenidos de las diferentes etapas del proceso de actualización del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) el cual fue aprobado por unanimidad de la corporación municipal por encontrarlo de conformidad para un	
--	--	--

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info

96436012

Secretaria Municipal



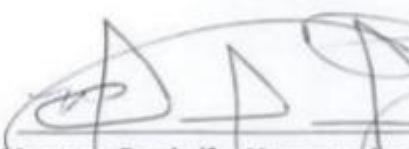
HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

		periodo comprendido de 2025 al 2030. 9.12) La corporación municipal por unanimidad en cumplimiento del artículo 32B, de la Ley de Municipalidades acordó celebrar sesión de cabildo Abierto el día viernes 14 de marzo 2025, a partir de las 9:00 de la mañana, en el local que ocupa el centro social municipal de este municipio, celebrando el día Internacional de la Mujer, por lo que se autoriza al personal técnico de la Mujer hacer los preparativos correspondientes en convocatorias y demás logística para que el mismo sea un éxito.9.13. Se autoriza al técnico de Catastro Municipal para que proceda a la depuración y asignación de claves catastrales de muchas parcelas que están mapeadas pero no tienen asignada la clave ni la ficha respectiva para el cobro de impuestos municipales.	
--	--	--	--


Magno Rodolfo Hernández Torres
Secretario Municipal



Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira
lempiralasflores@municipalidad.info

96436012

Secretaria Municipal

